CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000248

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, - 2 MAR 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/499/2022; el Memorándum N°401/119/2022 del Departamento de Abastecimiento; el Memorándum N°600/051/2022 de la Secretaria Comunal de Planificación; la Solicitud de Pedido N°401/010/2021; fotocopia del Ordinario N°1000/576/2021 de la Dirección de Jurídica; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES RECINTOS MUNICIPALES",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día **2 de marzo 2022**, a través del Portal Mercado Público.

3. Las respuestas a consultas se publicarán el día **10 de marzo de 2022**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

4. El cierre de la licitación será el **14 de marzo de 2022 a las 15:30 hrs**. a través del Portal www.mercadopublico.cl.

5. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el **14 de marzo de 2022 a las 15:31 hrs.** a través del Portal www.mercadopublico.cl.

6. En la fecha y hora de cierre señalados en el Portal Mercado Público, el Acto de Apertura lo realizarán: la **Secretaria Comunal de Planificación, la Jefa del Departamento de Abastecimiento, el Director de Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal en su calidad de ministro de fe o por quienes ellos designen.**

7. La evaluación de las ofertas será realizada por la Comisión de Evaluación de las Ofertas la que está compuesta, por la **Secretaria Comunal de Planificación, Jefa del Departamento de Abastecimiento, el Director de Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de fe o por quienes ellos designen,** en caso de requerirse, se solicitara la presencia de un profesional de la Dirección de Administración y Finanzas.

000248

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

8. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), será designado por el Director(a) de la Unidad Técnica, cuyo nombramiento se incluirá en el decreto de aprobación de adjudicación.

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.10.002 "Primas y Gastos de Seguros" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa.**

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S
Página Web.

000499

PROVIDENCIA Nº 100/ CERRILLOS **Fecha:** 2 MAR 2022

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

DE ☒ **SRA. ALCALDESA**

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

F/579.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
02 MAR 2022
DOCUMENTO RECEPCIONADO

Rto. Memo N° 401/119/2022 del depto. de Abastecimiento, quien modifica las observaciones indicadas en memo N° 200/050/2022, proceder conforme a lo solicitado.

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

ALCALDESA

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso: 580
Hora

M E M O R Á N D U M Nº401 / 119 / 2022

Cerrillos, marzo 01 de 2022.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDO
01 MAR 2022
ALCALDE

A : ALCALDESA
SRA. LORENA FACUSE ROJAS

DE : DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
SRA. PAOLA GONZALEZ INOSTROZA

Junto con saludarle, adjunto remito a Ud., antecedentes observados según memorándum n° 200/50/2022 de la Licitación **324-8-LE22, "Contratación de Seguros para Bienes Muebles e inmuebles, Recintos Municipales",** para aprobación de Bases, para que si lo tiene a bien sea Decretado el llamado a licitación y posterior publicación en el Portal Mercado Publico.

Sin otro en particular, le saluda cordialmente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
ABASTECIMIENTO

PAOLA GONZALEZ INOSTROZA
JEFA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PGI/
c.c.
Archivo

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

ITINERARIO

La siguiente tabla de fechas viene a fijar la etapa de plazos de la Licitación ID 324-8-LE22 y son complementarias a las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública **"Contratación de seguros para bienes Muebles e Inmuebles recintos municpales".**

Fecha de Publicación	02 de marzo de 2022 en el portal www.mercadopublico.cl
Plazo inicio y termino de Preguntas (Foro de Licitación)	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl, desde el día 02 de marzo de 2022 y fecha de cierre 07 de marzo de 2022 .
Plazo para publicar respuestas a las consultas	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, en el día 10 de marzo de 2022. En cualquier caso, la nueva fecha de publicación de respuestas será informada en el portal www.mercadopublico.cl, en el ID de la licitación.
Fecha de Cierre para presentar Ofertas	14 de marzo de 2022 a las 15:30hrs en el portal www.mercadopublico.cl
Fecha de Apertura de ofertas	El mismo día en que se produzca el cierre de recepción de ofertas, desde las 15:31Hrs horas en el portal www.mercadopublico.cl.
Fecha de Adjudicación	22 de marzo de 2022 en el portal www.mercadopublico.cl. Si por causas no imputables a la Entidad compradora, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con la fecha indicada, la Entidad compradora publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl.
Plazo para Firma de Contrato	Dentro de los 5 días corridos a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada en www.mercadopublico.cl.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDO
01 MAR 2022
ALCALDE

MEMORÁNDUM N°200/ 050 /2022

DE : SECRETARIA MUNICIPAL
SRA. CECILIA ULLOA CHACON

A : ALCALDESA
SRA. LORENA FACUSE ROJAS

REF. : Providencia N°100/486/2022

FECHA: 1 de marzo de 2022.

Junto con saludarle, adjunto remito a Ud. sin tramitar, la providencia que se indica en la Referencia, por cuanto en el itinerio de la propuesta pública denominada **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES RECINTOS MUNICIPALES", existen incongruencias entre las fechas y horarios en el cierre de la oferta y su apertura**.

Sin otro particular se despide atentamente de usted.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CUCH/aaa.
Distribución:
Alcaldía
Archivo

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 100/
CERRILLOS

000486

DE ☒ **SR. ALCALDESA** 24 FEB. 2022

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

F/555

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
24 FEB 2022
DOCUMENTO
RECEPCIONADO

Rto antecedentes de la Licitación 324-8-LE22 "Contratación de Seguros para Bienes Muebles e inmuebles, Recintos Municipales" para su respectivo decreto.

PARA

- ☐
- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato

Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

ALCALDESA

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDO
24 FEB 2022
ALCALDE

M E M O R Á N D U M N°401 / 110 / 2022

Cerrillos, febrero 24 de 2022.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso: 533
Hora

A : ALCALDESA
SRA. LORENA FACUSE ROJAS

DE : DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
SRA. PAOLA GONZALEZ INOSTROZA

Junto con saludarle, adjunto remito a Ud., antecedentes de la Licitación **324-8-LE22, "Contratación de Seguros para Bienes Muebles e inmuebles, Recintos Municipales"**, para aprobación de Bases, para que si lo tiene a bien sea Decretado el llamado a licitación y posterior publicación en el Portal Mercado Publico.

Sin otro en particular, le saluda cordialmente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
ABASTECIMIENTO

PAOLA GONZALEZ INOSTROZA
JEFA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PGI/
c.c.
Archivo

Licitación ID: 324-8-LE22

Contratación de Seguros para Bienes

Responsable de esta licitación: I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, Administración y Finanzas - Abastecimiento

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 76

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos **12 meses hasta el día de ayer.** Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

Productos o servicios

1	**Seguros de edificios o de su contenido** Cod: 84131501	1 Unidad
	Seguro Bienes Muebles Inmuebles	

Contenido de las bases

1. **Características de la licitación**
2. Organismo demandante
3. Etapas y plazos
4. Antecedentes para incluir en la oferta
5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
6. Criterios de evaluación
7. Montos y duración del contrato
8. Garantías requeridas
9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Ver todo

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación:

Contratación de Seguros para Bienes

Estado:

Guardada

Descripción:

Contratación de Seguros para Bienes Muebles e Inmuebles para los Recintos Municipales

Tipo de licitación:

Pública-Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE)

Tipo de convocatoria:

ABIERTO

Moneda:

Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura:

Una Etapa

Contrato

Se requerirá suscripción de contrato

Toma de razón por Contraloría:

No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas:

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

2. Organismo demandante

Razón social:

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Unidad de compra:

Administración y Finanzas - Abastecimiento

R.U.T.:

69.255.000-5

Ver todo

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación: Contratación de Seguros para Bienes

Estado: Guardada

Descripción: Contratación de Seguros para Bienes Muebles e Inmuebles para los Recintos Municipales

Tipo de licitación: Pública-Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE)

Tipo de convocatoria: ABIERTO

Moneda: Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura: Una Etapa

Contrato Se requerirá suscripción de contrato

Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas:	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

Subir

2. Organismo demandante

Razón social: I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Unidad de compra: Administración y Finanzas - Abastecimiento

R.U.T.: 69.255.000-5

Dirección: Piloto Lazo N°120

Comuna: Cerrillos

Región en que se genera la licitación: Región Metropolitana de Santiago

Subir

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 14-03-2022 15:30:00

Fecha de Publicación: 02-03-2022 15:30:00

Fecha inicio de preguntas: 02-03-2022 15:31:00

Fecha final de preguntas: 07-03-2022 18:00:00

Fecha de publicación de respuestas: 10-03-2022 20:00:00

Fecha de acto de apertura técnica: 14-03-2022 15:31:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 14-03-2022 15:31:00

Fecha de Adjudicación: 22-03-2022 10:00:00

Fecha de entrega en soporte físico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato 24-02-2022

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2 .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las

siguientes causales de inhabilidad:

1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2 .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica
- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."
- Certificado de Vigencia de la Sociedad
- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales
- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación

1 Experiencia	Fórmula de cálculo especificada en el Punto 8 de las BAG	**10%**
2 Valor Deducible	Fórmula de cálculo especificada en el Punto 8 de las BAG	**10%**
3 Coberturas Adicionales	Fórmula de cálculo especificada en el Punto 8 de las BAG	**5%**
4 Presentación de Antecedentes	Fórmula de cálculo especificada en el Punto 8 de las BAG	**5%**
5 Precio	Fórmula de cálculo especificada en el Punto 8 de las BAG	**50%**
6 Exclusiones	Fórmula de cálculo especificada en el Punto 8 de las BAG	**20%**

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Presupuesto Disponible
Fuente de financiamiento:	Presupuesto Municipal
Monto Total Estimado:	46000000
Justificación del monto estimado	Presupuesto con Impuestos Incluidos
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	Sin observaciones
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Transferencia Electrónica, Cheque
Nombre de responsable de pago:	Maria Paz Irribarra Vallejos

e-mail de responsable de pago:	mpaz@mcerrillos.cl
Nombre de responsable de contrato:	Paola Gonzalez Inostroza
e-mail de responsable de contrato:	pgonzalez@mcerrillos.cl
Teléfono de responsable del contrato:	56-02-28707800-
Prohibición de subcontratación:	Se permite subcontratación

8. Garantías requeridas

Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato

Beneficiario:	Municipalidad de Cerrillos
Fecha de vencimiento:	24-04-2025
Monto:	5 %
Descripción:	No hay información
Glosa:	Para Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Propuesta Pública: CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LOS RECINTOS MUNICIPALES" ID 324-8-LE22
Forma y oportunidad de restitución:	SU DEVOLUCIÓN SER ORDENADA POR EL INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO PREVIO INFORME DE APROBACIÓN DONDE MANIFIESTE SU TOTAL CONFORMIDAD CON EL SERVICIO Y DEMÁS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Pacto de integridad
El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases

de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.

2.-El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Subir

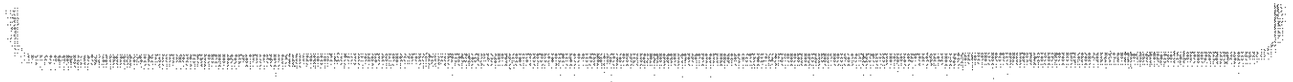

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

MEMORÁNDUM N° 600/0051/2022

A : SR. PAOLA GONZALEZ INOSTROZA
JEFA
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

DE : SRA. GEORGINA ZAMORANO JARA
DIRECTORA (S)
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REF. : RESPUESTA A MEMORÁNDUM Nº 401/023/2022

Cerrillos, 13 de enero de 2022.

Junto con saludarle, informo a Ud., respecto a los antecedentes solicitados mediante Memorándum N° 401/023/2021, lo siguiente:

- Las especificaciones técnicas originales fueron enviadas a Alcaldía como parte de la documentación para ser decretada la publicación de la licitación anterior.
- En cuanto a la solicitud de CFP, se informa que no existe como tal, dado que se publico con un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, firmado por la Sra. Gladys Morales, el cual indica que certifica el presupuesto asignado para el año 2022 para la licitación pública, por lo que el CFP para este año se debe solicitar a la Unidad de Contabilidad.
- La solicitud de Pedido N° 401/010/2021, se remite en Original, sin embargo, debiera hacerse una nueva solicitud nueva, dado que nos encontramos en otro año al cual corresponde otro presupuesto.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Secretaria Comunal de Planificación I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

GEORGINA ZAMORANO JARA
DIRECTORA (S)
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.

GZJ/sef
c.c.
- Destinatario.
- Archivo Secplan.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
11 ENE 2022
FOLIO 0039
RECIBIDO

M E M O R Á N D U M N° 401 / 023 / 2022

CERRILLOS, Enero 11 de 2022

A : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)
SRA. GEORGINA ZAMORANO JARA

DE : JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
SRA. PAOLA GONZALEZ INOSTROZA

Mat. : Memorándum N°600/0032/2022 (10/01/2022)

Junto con saludarle, tengo a bien remitir a Ud., documento de la Referencia, correspondiente a Propuesta Publica, para la **"Contratación de Seguros para Bienes Muebles e Inmuebles para los Recintos Municipales"**, ya que, falta los siguientes documentos; Especificaciones Técnicas, CFP correspondiente, y la Solicitud de Pedido, puesto que sin esta información no se procesar la Propuesta Publica.

Sin otro particular, me despido muy atentamente de Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

PAOLA GONZALEZ INOSTROZA
JEFA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PGI/*pac.-
c.c.:
- **Destinatario**
- **Archivo**

Depto. Abastecimiento

SOLICITUD DE PEDIDO

DOCUMENTO N° 401/010/2021
FECHA 09/09/2021

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete. Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información consultar el "Manual de Procedimiento del Departamento de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Cerrillos". SE DEBE HACER LLEGAR AL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO RECEPCIONADA CON 15 DIAS ANTES DE LA FECHA DEL REQUERIMIENTO.

CERRILLOS - SECPLAN
Presupuesto
13 SEP 2021
RECIBIDO

Descripción del Requerimiento

Departamento	Dirección	Programa Decretado
ABASTECIMIENTO	**DAF**	

Cantidad del Bien o servicio solicitado	Unidad de Medida	Identificación del bien o servicio solicitado	Monto del Gasto Estimado (con impuesto)
1	**36 meses**	**Contratación de Seguros Bienes Muebles e Inmuebles para todos los recintos municipales por 36 meses.**	**46.000.000**
		TOTAL	

ES OBLIGATORIO ADJUNTAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LAS LICITACIONES, y cualquier otro documento que avale la compra, adjunta a la Solicitud, como Archivo Anexo.

Observaciones que desee agregar e indicar para cuando necesita el bien o servicio
- **La vigencia de este servicio termina el 30 de enero de 2022** **Se adjuntan EE.TT. de los recintos y bienes**

ES OBLIGATORIO Mínimo dos criterios de evaluación, Precio y uno o varios más para velar por las mejores condiciones del producto o servicio que se requiere. Con Criterios medibles.

Tabla de Evaluación		
Criterio de Evaluación	**%**	**Método de Evaluación y Subcriterios**

PARA COMPRAS SOBRE 100 U.T.M. DEBE INDICAR A LO MENOS TRES PERSONAS.

Comisión Evaluadora	
Departamento	**Cargo en Departamento**

PARA LOS SERVICIOS TALES COMO: PRODUCCION, ARRIENDO Y/U OBRAS MENORES, INDICAR NOMBRE DE SUPERVISOR DEL SERVICIO O INSPECTOR TECNICO DE LA OBRA I.T.O. Ò I.T.S.

CONTRATO		
Tiempo del Contrato	Días/mes	Observaciones
3 años	**36 meses**	**Se cancelara en tres cuotas, una por año presupuestario**
Responsable del Contrato	Teléfono	E-mail de Contacto
Paola Gonzalez Inostroza	**225308600**	**pgonzalez@gmail.com**

CERRILLOS LICITACIONES
29 SEP 2021
RECIBIDO

Licitación ID: 324-8-LE22

Contratación de Seguros para Bienes

Ofertar

Descargar ficha

Responsable de esta licitación: I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, Administración y Finanzas - Abastecimiento

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 79

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos **12 meses hasta el día de ayer.** Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

Guardada

Faltan 18 días para que cierre esta licitación.

Ver adjuntos

Orden de compra

Productos o servicios

1	**Seguros de edificios o de su contenido** Cod: 84131501	36 Mes
	Seguro Bienes Muebles Inmuebles	

Contenido de las bases

1. **Características de la licitación**
2. Organismo demandante
3. Etapas y plazos
4. Antecedentes para incluir en la oferta
5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
6. Criterios de evaluación
7. Montos y duración del contrato
8. Garantías requeridas
9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Ver todo

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación: Contratación de Seguros para Bienes

Estado: Guardada

Descripción: Contratación de Seguros para Bienes Muebles e Inmuebles para los Recintos Municipales

Tipo de licitación: Pública-Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE)

Tipo de convocatoria: ABIERTO

Moneda: Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura: Una Etapa

Contrato Se requerirá suscripción de contrato

Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas:	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

Subir

2. Organismo demandante

Razón social: I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Unidad de compra: Administración y Finanzas - Abastecimiento

R.U.T.: 69.255.000-5

Dirección: Piloto Lazo N°120

Comuna: Cerrillos

Región en que se genera la licitación: Región Metropolitana de Santiago

Subir

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 14-03-2022 15:30:00

Fecha de Publicación: 02-03-2022 15:30:00

Fecha inicio de preguntas: 02-03-2022 15:31:00

Fecha final de preguntas: 07-03-2022 18:00:00

Fecha de publicación de respuestas: 10-03-2022 20:00:00

Fecha de acto de apertura técnica: 14-03-2022 15:31:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 14-03-2022 15:31:00

Fecha de Adjudicación: 22-03-2022 10:00:00

Fecha de entrega en soporte físico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato 24-02-2022

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

Subir

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Adicionalmente, todos los proveedores para ofertar en esta licitación, deberán obligatoriamente confirmar y firmar electrónicamente la Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

Documentos Administrativos

1.- Bases administrativas adjuntas Ítem nº 1

Documentos Técnicos

1.- Bases técnicas adjuntas ítem nº 5.2

Documentos Económicos

1.- Bases económicas adjuntas ítem nº 5.3

Subir

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2 .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2 .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."
- Certificado de Vigencia de la Sociedad
- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales
- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

Subir

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Experiencia	Fórmula de cálculo especificada en el Punto 8 de las BAG	**10%**
2 Valor Deducible	Fórmula de cálculo especificada en el Punto 8 de las BAG	**10%**
3 Coberturas Adicionales	Fórmula de cálculo especificada en el Punto	**5%**

	8 de las BAG	
4 Presentación de Antecedentes	Fórmula de cálculo especificada en el Punto 8 de las BAG	**5%**
5 Precio	Fórmula de cálculo especificada en el Punto 8 de las BAG	**50%**
6 Exclusiones	Fórmula de cálculo especificada en el Punto 8 de las BAG	**20%**

Subir

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Presupuesto Disponible
Fuente de financiamiento:	Presupuesto Municipal
Monto Total Estimado:	46000000
Justificación del monto estimado	Presupuesto con Impuestos Incluidos
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	Sin observaciones
Tiempo del Contrato	36 Meses
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Transferencia Electrónica, Cheque
Nombre de responsable de pago:	Maria Paz Irribarra Vallejos
e-mail de responsable de pago:	mpaz@mcerrillos.cl
Nombre de responsable de contrato:	Paola Gonzalez Inostroza
e-mail de responsable de contrato:	pgonzalez@mcerrillos.cl
Teléfono de responsable del contrato:	56-02-28707800-
Prohibición de subcontratación:	Se permite subcontratación

Subir

8. Garantías requeridas

Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato

Beneficiario:	Municipalidad de Cerrillos
Fecha de vencimiento:	24-04-2025
Monto:	5 %
Descripción:	No hay información
Glosa:	Para Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Propuesta Pública: CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LOS RECINTOS MUNICIPALES" ID 324-8-LE22
Forma y oportunidad de restitución:	SU DEVOLUCIÓN SER ORDENADA POR EL INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO PREVIO INFORME DE APROBACIÓN DONDE MANIFIESTE SU TOTAL CONFORMIDAD CON EL SERVICIO Y DEMÁS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Subir

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1°, 4°, 5°, 6°, 12°, y 16°, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.

2.-El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con

que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Subir

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

MEMORÁNDUM N° 600/0032/2022

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ABASTECIMIENTO
11 ENE 2022
N° 11 HORA 11:04
DEPTO. SECRETARÍA

A : SR. PAOLA GONZALEZ INOSTROZA
JEFA
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

DE : SRA. GEORGINA ZAMORANO JARA
DIRECTORA (S)
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REF. : REMITO ADJUNTO ANTECEDENTES PARA REALIZAR PROPUESTA PUBLICA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LOS RECINTOS MUNICIPALES"

Cerrillos, 10 de enero de 2022.

Junto con saludarle, adjunto remito a Ud., Antecedentes para realizar Propuesta Publica denominada **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LOS RECINTOS MUNICIPALES"**, se adjunta la siguiente documentación.

- Ordinario N° 1000/576/2021 de la Dirección de Jurídica (visado de Bases)
- Bases Administrativas Generales
- Formatos

En atención a que el tiempo para que finalice el contrato actual y que solo se presentó una oferta, (la cual tuvo un error en la cantidad de meses ofertados versus los meses solicitados), lo cual indica que nuestra licitación no genera gran demanda, ante lo cual se puede ver cual es la mejor estrategia para poder cumplimiento a esta necesidad. Si la decisión es volver a llamar a licitación se debe efectuar una ampliación de contrato, o hacer una contratación directa. Las dos alternativas son factibles, ya que el contrato está vigente. Y si se decide por la segunda opción, también es factible dado que la licitación fue declarada desierta por error de presentación en la oferta y siendo el tema de los seguros un servicio indispensable para el resguardo del patrimonio municipal, sería posible realizarla la contratación directa, toda vez que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 10, numeral 7, letra L del decreto 250, Reglamento de la Ley de Compra.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Secretaría Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
DIRECTOR

GEORGINA ZAMORANO JARA
DIRECTORA (S)
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.

GZJ/sef
c.c.
- Destinatario.
- Archivo Secplan.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
PILOTO LAZO #120
+5622 8707800

PROPUESTA PÚBLICA

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LOS RECINTOS MUNICIPALES"

I.- BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES:

1.- GENERALIDADES:

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA

Las presentes Bases Administrativas regulan el llamado a Propuesta Pública que realiza la I. Municipalidad de Cerrillos para ejecutar la "Contratación de seguros Muebles e Inmuebles para los Recintos Municipales" de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentación que acompañan las presentes bases.

MANDANTE: Ilustre Municipalidad de Cerrillos.
UNIDAD TÉCNICA: Dirección de Administración y Finanzas.

1.2. PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La duración del contrato será de 36 meses, contados desde la fecha de inicio del servicio de acuerdo a itinerario, el inicio de los Seguros comenzará a contar del 1 de febrero de 2022 a la medianoche.

1.3. DEFINICIONES

Para todos los efectos de estas Bases, los términos utilizados que se indican a continuación, tienen el significado que se señala:

a) ADJUDICACIÓN: Acto administrativo fundado, por medio del cual la autoridad competente selecciona a uno o más Oferentes para la suscripción de un Contrato de Suministro o Servicios, regido por la Ley N° 19.886, en adelante, también, la "Ley de Compras".

b) ADJUDICATARIO: Oferente al cual le ha sido aceptada una oferta o una cotización en un Proceso de Compras, para la suscripción del contrato definitivo.

c) MANDANTE: Organismo responsable de la adquisición y contratación del producto o servicio.

d) MUNICIPALIDAD: I. Municipalidad de Cerrillos.

e) UNIDAD TÉCNICA: La unidad municipal que tiene a su cargo la supervisión técnica y administrativa del servicio u obra, y en general, el exacto cumplimiento del contrato.

f) INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO: Es la (s) persona (s) que nombrada (s) en forma competente, asume el derecho y la obligación de fiscalizar el cumplimiento de un contrato, independiente de la existencia de asesores internos o externos al municipio solicitado por la unidad técnica.

g) BASES ADMINISTRATRIVAS: Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen, de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas del contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del Proceso de Compras.

h) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Documento aprobado por la autoridad competente que contiene de manera general y/o particular, las características, exigencias, atributos y calidades que deberá cumplir el producto o servicio motivo del contrato, incluyendo normas sobre procedimientos de elaboración, exigencias a que quedan sometidos los materiales y pruebas de control que deben superar las diferentes etapas de ejecución.

i) COMISIÓN DE APERTURA: Es el conjunto de funcionarios municipales designados para cumplir el cometido de revisar y verificar los antecedentes de las ofertas presentadas en una licitación.

j) COMISIÓN DE EVALUACIÓN: Es el conjunto de funcionarios municipales designados para cumplir el cometido de analizar, estudiar y evaluar las ofertas presentadas en una licitación y proponer su adjudicación a la autoridad en conformidad a los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas.

k) LICITACIÓN O PROPUESTA PÚBLICA: Procedimiento administrativo de carácter concursal, mediante el cual se realiza un llamado público a través del sitio web Mercado Público, convocando a los interesados para que sujetándose a las Bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente al interés municipal.

l) CONTRATO: Aquél mediante el cual la Municipalidad de Cerrillos encomiendan a una persona natural o jurídica la ejecución de tareas, actividades o la elaboración de productos intangibles. Un contrato será considerado igualmente de servicios cuando el valor de los bienes que pudiese contener sean inferiores al cincuenta por ciento del valor total o estimado del contrato.

m) GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Será cualquier documento pagadero a la vista, de carácter irrevocable y que asegure su cobro de manera rápida y efectiva. Deberá estar girado a nombre de la Municipalidad de Cerrillos por el plazo y monto estipulado en las presentes bases administrativas con el fin de garantizar la oferta del proponente hasta la adjudicación de la licitación o el cumplimiento del contrato.

n) MULTA: Sanción pecuniaria por deficiencia del servicio respecto de causales específicas señaladas en las bases administrativas generales o contrato. Su monto será fijado en U.T.M o en porcentaje del total del contrato, según corresponda.

o) OFERENTE: Proveedor que participa en la licitación.

p) ORDEN DE COMPRA: Documento digital enviado a través del Sistema de Información al proveedor adjudicado a modo de formalizar la compra de bienes o servicios (Contrato Simple).

q) SISTEMA DE INFORMACIÓN: Corresponde al sitio de Internet www.mercadopublico.cl

r) VALOR DEL SERVICIO: Es el precio neto propuesto por el oferente por el Servicio Licitado.

1.4. PARTICIPANTES

Podrán participar los proveedores que conformen una UNIÓN TEMPORAL, de conformidad al artículo 67 bis del decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija el reglamento de la Ley N° 19.886, que cumplan con los requisitos establecidos por la referida normativa y cuya vigencia no sea inferior a la del contrato adjudicado incluida su renovación. Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 1.000 UTM, el representante de la unión temporal de proveedores deberá adjuntar al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma. Para contrataciones iguales o superiores a 1.000 UTM, y sin perjuicio del resto de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, el acuerdo en que conste la unión temporal deberá materializarse por escritura pública, como documento para contratar.

No podrán participar en la propuesta aquellos proveedores que se encuentran en alguna de las causales de inhabilidad previstas en el artículo 4 de la ley N° 19886 y en los artículos 8 y 10 de la ley 20393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

El oferente no podrá tener contacto con el municipio o sus funcionarios y viceversa, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones, las visitas a terreno establecidas en las Bases y cualquier otro contacto especificado explícitamente en las presentes Bases.

1.5. NORMAS QUE LO RIGEN

Esta licitación se rige por lo previsto en la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y por la documentación y antecedentes propias de la licitación. Supletoriamente, se aplicarán las resoluciones municipales sobre la materia contenida en Ordenanzas y Reglamentos Municipales, Decretos Alcaldicios, como también toda normativa de carácter sectorial, según resulte procedente, y las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación Chilena, en materia de seguros y particular lo dispuesto por la Comisión para el Mercado Financiero.

Todo el proceso de compra o contratación del servicio y la publicación de los antecedentes del mismo, deberá efectuarse, utilizando solamente los sistemas electrónicos o digitales que establezca al efecto la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el sitio www.mercadopublico.cl (artículo 18 de la Ley N° 19.886).

1.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) La prestación del servicio contratado de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas por la municipalidad y oferta del adjudicatario.
b) Aceptar las modificaciones, que por razones técnicas calificadas, disponga la Inspección Técnica del Servicio.
c) Acatar las observaciones formuladas por el Inspector Técnico del Servicio dentro del plazo establecido.
d) Designar personal calificado para la ejecución del servicio.
e) Cumplir con todas las leyes y reglamentos vigentes relativos a la prestación del servicio.
f) Pagar oportunamente la remuneración y cotizaciones previsionales y de salud de los trabajadores que prestan el servicio en relación al contrato.
g) Cumplir con las normas de seguridad para los trabajadores que prestan el servicio.
h) Dar todas las facilidades al Inspector Técnico del Servicio para revisar la ejecución del servicio.
i) Mantener la garantía de fiel cumplimiento del contrato en los términos fijados en las bases administrativas generales.
j) Emplear en el cumplimiento del contrato la debida diligencia respondiendo hasta de la culpa levísima.
k) Comunicar a la municipalidad cualquier impedimento inimputable que no permita cumplir el contrato dentro de los términos establecidos en las bases administrativas generales, especificaciones técnicas u oferta.

1.7. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:

a) Entregar toda la información disponible para la prestación del servicio.

b) Pagar al contratista por la prestación del servicio, en el tiempo y en la forma establecida en las B.A.G.

1.8. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato estará a cargo del Inspector Técnico del Servicio, el cual será designado por Dirección de Administración y Finanzas.

1.10. PUBLICACIÓN:

El llamado a licitación se publicará en el sitio www.mercadopublico.cl

1.11. PRESUPUESTO:

El proyecto tiene un presupuesto disponible de **$ 46.000.000.- (total con IVA incluido)** imputado a la cuenta N° 22-10-002 del presupuesto municipal.

2. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

2.1. DOCUMENTOS:

Los documentos que acompañan a este llamado a propuesta son:

a) Decreto que llama a Licitación Pública.
b) Bases Administrativas Generales.
c) Especificaciones Técnicas correspondientes.
d) Aclaración a las Bases, si las hubiese.
e) Oficio de Observaciones si lo hubiese.
f) Formatos y Anexos.

2.2. ACLARACIONES:

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido de las presentes Bases Administrativas Generales o Especificaciones Técnicas podrá ingresar preguntas hasta la fecha especificada en la Ficha de Adquisición.

Las respuestas a las Consultas que realicen los oferentes formarán parte integrante de las presentes Bases. Estas se subirán al Sistema de Información mediante "Archivo Adjunto" en la fecha que se indique en el Itinerario.

En caso que la respuesta signifique una modificación a las bases administrativas generales o los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas la municipalidad fijará un plazo entre 1 a 15 días hábiles para que los participantes adecúen sus ofertas a las nuevas condiciones establecidas ampliándose el término de recepción de ofertas.

Las respuestas a las aclaraciones formarán parte integrante de las bases de la licitación.

2.3. OFICIO DE OBSERVACIONES

Los Oficios de Observaciones son notificaciones escritas mediante los cuales el Municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido y alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran. Este documento se emitirá sólo en el caso que la materia aclarada no haya sido consultada por los proponentes. Éstos se entregarán a los participantes de la propuesta a través del Sistema de Información, como "Documentos Adjuntos" hasta antes del cierre de la Licitación.

En caso que la observación formulada implique una modificación a las Bases Administrativas Generales o requerimientos solicitados en las Especificaciones Técnicas la Municipalidad podrá fijar un plazo entre 1 a 15 días hábiles para que los participantes adecúen sus ofertas a las nuevas condiciones establecidas ampliándose el término de recepción de ofertas.

3. SUFICIENCIA DE LA OFERTA

Se considerará que el proponente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales, en las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el contratista no podrá alterar la naturaleza y envergadura del servicio, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

4. VALIDEZ DE LA OFERTA

El sólo hecho de la presentación de la oferta significa la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.

La presentación de los antecedentes de la propuesta implicará el conocimiento y aceptación de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y sus documentos integrantes, de tal manera que el adjudicatario de la licitación pública quedará obligado en los términos de los referidos instrumentos.

Las ofertas se mantendrán vigentes hasta la aprobación del contrato por el respectivo Decreto Alcaldicio con el proponente que se adjudique la Propuesta, con excepción de aquellos oferentes que se encuentren en el segundo y tercer lugar en el acta de evaluación de las ofertas si el adjudicatario se retracta de su oferta y la municipalidad determina hacer uso de la facultad de readjudicar la presente licitación. En tal evento aquellos oferentes están obligados a mantener sus ofertas bajo las mismas condiciones ofrecidas y aceptar la adjudicación de la licitación.

5. CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas por parte de los proveedores deberán ser enviadas a través del Sistema de Información (Portal Mercado Público), en el formato correspondiente y adjuntando todos los documentos que se soliciten en las presentes Bases, salvo que ocurra alguna las situaciones previstas en el artículo 62 del decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Los proponentes subirán sus ofertas al portal www.mercadopublico.cl, incluidos los documentos y antecedentes solicitados en los puntos 5.1, 5.2 y 5.3 de las B.A.G.; en forma de archivos adjuntos y/o documentos copiados, escaneados identificándolos de acuerdo al punto donde se hace la exigencia.

La presente Licitación constará de tres partes:

1. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.
2. OFERTA TÉCNICA.
3. OFERTA ECONÓMICA.

5.1. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

Los oferentes deberán subir al Portal Mercado público los siguientes antecedentes solicitados como "DOCUMENTOS ANEXOS", a saber:

5.1.1. Declaración Simple de Identificación del Proponente **(ANEXO N°1).**

5.1.2. Declaración Simple para Propuestas **(ANEXO N°2).**
5.1.3. Declaración Simple que exprese que el oferente acepta las presentes Bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones **(ANEXO N°3).**

5.1.4. Si el oferente es **Persona Jurídica**, deberá acompañar los siguientes documentos:

a) Copia del RUT de la empresa.

b) Copia de cédula de identidad vigente de representante legal.

c) Certificado de Vigencia de la Sociedad otorgado por el Conservador de Bienes Raíces con una antigüedad no superior a 30 días contados desde la fecha de apertura de la propuesta. También serán válidos los certificados entregados conforme a la Ley N° 20.659 para acreditar la vigencia de la sociedad y representante legal.

d) Certificado de Vigencia de Poderes otorgados por el Conservador de Bienes Raíces con una antigüedad no superior a 30 días contados desde la fecha de apertura de la propuesta. También serán válidos los certificados entregados conforme a la Ley N° 20.659 para acreditar la vigencia de la sociedad y representante legal.

e) En caso de tratarse de una sociedad anónima o por acciones deberá presentarse también la escritura de designación de gerente y una declaración jurada que la representación legal de la sociedad no ha sido alterada a la fecha de participar en esta licitación.

f) Unión Temporal de Proveedores, si dos o más proveedores se unen para el efecto de participar en un proceso de compra, deberán establecer, en el documento que formaliza la unión, a lo menos, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes, dicha unión debe tener al menos una vigencia que comprenda la duración del contrato. Sin embargo, cuando se trate de una licitación cuyo monto sea igual o superior a 1000 UTM deberá acompañar la escritura pública donde conste este pacto, en cada caso correspondiente.

g) Formulario F-30 de la Inspección del Trabajo vigente, a nombre del oferente y/o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal de Proveedores, con el fin de verificar si el oferente está al día en el pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales de sus actuales trabajadores o con trabajos contratados en los últimos dos años, según el Art. 4, inciso 2 de la Ley N° 19.886, este formulario debe tener un máximo de vigencia de 10 días.

h) Copia del Formulario de Iniciación de Actividades (emitido por el Servicio de Impuestos Internos) u un documento debidamente autenticado, que acredite el giro al cual se dedica y su antigüedad en el mismo.

Si el oferente es una **Persona Natural**, deberá presentar los siguientes documentos:

a) Copia de Cédula de Identidad vigente por ambos lados.

5.1.5. Currículo de la empresa **(ANEXO N° 4)**, se deberá adjuntar certificación que acredite la experiencia con entidades públicas en base a servicios similares y entidades privadas, para acreditar la experiencia, en los mismos términos y condiciones que se encuentra redactada, en el periodo de **diciembre de 2018 a diciembre de 2021, incluyendo ambos meses.**

5.1.6. Todos los oferentes deben presentar copia de la Patente Municipal vigente.

5.1.7. Declaración Simple donde el oferente exprese reconocer que la decisión de la Municipalidad respecto de la adjudicación es el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas y económicas de cada uno de los oferentes, con relación al aspecto específico de prestación del servicio objeto de la presente licitación. **(ANEXO N° 5).**

5.1.8. Declaración Simple **(ANEXO N° 6)**, donde el oferente exprese no haber sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal

En caso de que la empresa que obtiene la licitación o celebre convenio registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de 6 meses.

5.1.9. Declaración Jurada Simple de la existencia o no de subcontratación
Declaración Simple sobre cumplimiento de la Ley N° 20.238 **(FORMATO N° 7).**

5.1.10. Declaración Simple que indique que el oferente no se encuentra afecto a lo señalado en el inciso 1° y 6°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, y que no está afecto prohibiciones del artículo 8 y 10 de la Ley N° 20.393. (**ANEXO N° 8).**

5.1.11. De acuerdo a lo establecido en la ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios y Accionistas principales de la Empresa participante, para estos efectos el oferente deberá entregar esta información **(ANEXO N° 9).**

Los oferentes deben presentar en su oferta el Certificado de inscripción de la (CMF) Comisión para el Mercado Financiero (Ex -Superintendencia de Valores y Seguros) o las Empresas Corredoras de Seguros u otro intermediario que actué autorizada por alguno de ellos y que tenga vigente su inscripción en la Superintendencia de Valores y Seguros.

5.2. OFERTA TÉCNICA:

El oferente deberá presentar su OFERTA TÉCNICA a través del portal Mercado público adjuntando los siguientes antecedentes y/o documentos que confirman la propuesta técnica deberán presentarse electrónicamente, conforme a los requisitos que se solicitan en las Bases Especiales y/o EETT de la presente propuesta **(ANEXO N° 4 y ANEXO N° 11)**

5.3.- OFERTA ECONÓMICA:

Requisitos de la Oferta Económica.

La oferta económica comprende las pólizas de bienes muebles e inmuebles municipales detallados en las EETT y de conformidad a las condiciones estipuladas en estas. Correspondiente a los **ANEXOS 10, 10-A, 10-B, 10-C**; además de una propuesta de póliza oferta y los documentos anexos que comprende, en esta deberán identificarse a lo menos:

a) Fecha de vigencia de la póliza (24 meses)
b) Materia asegurada
c) Cobertura, monto asegurado, prima neta, deducible, códigos Pol y CAD, según registros CMF (Ex SVS).
d) Costo Neto de la prima, IVA y costo Total
e) Condiciones particulares y exclusiones
f) Anexos de cláusulas de uso general
g) Anexos de cláusulas adicionales
h) Anexo con procedimiento de liquidación e indemnizaciones
i) Póliza con otras coberturas adicionales

El oferente, al digitar su oferta en el sistema de información, deberá ingresar el valor neto para la prestación de servicios. El precio deberá expresarse en moneda nacional y no podrá ser superior al presupuesto máximo disponible para esta contratación, según lo señalado en las Bases Generales y/o EETT, la suma de la valorización de la prestación que se indican, los valores indicados serán los máximos posibles de cobrar por el o los oferentes adjudicados.

Los gastos y costos de cualquier naturaleza en que incurran los oferentes con motivo del estudio y presentación de sus ofertas serán de su exclusivo cargo y responsabilidad, no procediendo indemnización, reembolso ni compensación alguna en favor de éstos por ningún concepto.

6. APERTURA DE LAS OFERTAS

El acto de apertura de la licitación se realizará en la fecha y hora indicada en el Itinerario a cargo de la **Comisión de Apertura, que estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, la Jefa del Departamento de Abastecimientos, el Director de Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de fe o por quienes ellos designen.**

Esta apertura comenzará con la revisión de todos los documentos Anexos y Administrativos con posterioridad se realizará la apertura de la oferta técnica y finalmente la oferta económica.

Las propuestas de aquellos oferentes que no entreguen los documentos solicitados en los términos señalados en el punto N° 5 de estas Bases Administrativas Generales, podrán ser declaradas inadmisibles.

No obstante lo indicado en el párrafo anterior, la **Comisión de Apertura** podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se

afecten los principios de estricta sujeción a las bases de igualdad de los oferentes y, se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

Si el oferente no corrige los errores o salva las omisiones dentro del plazo señalado, su oferta será declarada inadmisible. Asimismo, la Comisión de Apertura podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. En este caso los oferentes deberán entregar estos documentos a través del Sistema de Información dentro del plazo establecido en el sistema de mercadopublico.cl.

Con posterioridad la Comisión de Evaluación deberá comprobar si el oferente cumplió con la observación formulada. Si el proponente no acompaña la documentación solicitada o no salva el error u omisión su oferta será declarada inadmisible.

La Comisión de Apertura deberá levantará un Acta del proceso de apertura la que será publicada en el Sistema de Información.

Los oferentes podrán presentar observaciones dentro de las 24 horas corridas a la apertura de las ofertas. Estas deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

El municipio pone en conocimiento de los oferentes que aunque se haya aceptado la documentación en el Acto de Apertura se reserva el derecho de validar toda la información y antecedentes proporcionados pudiendo aparecer algunos hechos que no fueran observados en la mencionada apertura, esta situación implicará que no se considerará la oferta del proponente. Si esto llegara a ocurrir se le informará oportunamente a través del Sistema de Información y/o por carta certificada a todos los proponentes, fundamentando la decisión.

7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas será realizada por la Comisión de Evaluación, la que estará compuesta por la **Secretaria Comunal de Planificación, Jefa del Departamento de Abastecimientos, el Director de Asesoría Jurídica**; y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de fe o por quienes ellos designen. En caso de requerirse, se solicitará la presencia de un profesional de la Dirección de Administración de Administración y Finanzas, como así también a un profesional de la Dirección de Asesoría Jurídica, quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto.

Aquellos proponentes que no cumplan con lo indicado en el párrafo anterior, la comisión de evaluación sancionada por Decreto para estos efectos, podrá solicitar la subsanación de errores u omisiones mediante "foro inverso", siempre y cuando ello no implique una ventaja por sobre el resto de los oferentes de acuerdo a lo establecido en el reglamento de compras. De no quedar conforme o volver a incurrir en incumplimiento de lo solicitado, se podrá declarar como propuesta FUERA DE BASES. quedando los Documentos Anexos y sus antecedentes en poder del municipio como constancia de la mala presentación.

El municipio pone en conocimiento de los oferentes que, aunque se haya aceptado la documentación en el Acto de Evaluación, se reserva el derecho de verificar toda la información y antecedentes proporcionados por el proponente pudiendo aparecer algunos hechos que no fueran observados en la mencionada apertura, esta situación implicará que no se considerará la oferta del proponente. Si esto llegara a ocurrir se le informará oportunamente a través del Sistema de Información a todos los proponentes que participan en la presente licitación, fundamentando la decisión.

Los oferentes podrán presentar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

El presente llamado a Propuesta Pública, podrá ser declarado inadmisible o desierto, mediante Decreto Alcaldicio, en caso de no presentarse oferentes, si todos los oferentes que se presentes son declarados Inadmisibles o cuando todos los oferentes presenten presupuestos mayores a los contemplados para la presente licitación.

8. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Municipio someterá a evaluación las ofertas presentadas por los proponentes ante la Comisión Municipal de Evaluación (indicado en el punto 7) que será designada por Decreto Alcaldicio.

Para la evaluación, la comisión utilizará como instrumento una "Pauta de Evaluación", que ponderará los siguientes aspectos:

Ítem A	Ponderación	Formula de Calculo	Descripción y asignación de puntaje
Precio Valor Prima	50%	Precio (Mínimo ofertado)/precio en evaluación)*0.50 Los precios consecutivos irán descendiendo de 20 puntos con respecto del anterior en relación a la siguiente tabla	Se evaluará el monto total la prima ofertada

Oferta Económica	a) Al menor precio ofertado	100 puntos
	b) Al segundo menor precio	80 puntos
	c) Al tercer menor precio	60 puntos
	d) Al cuarto menor precio y siguientes se descontarán 20 puntos respecto del puntaje anterior	40...20...0

Ítem B	Ponderación	Formula de Calculo	Descripción y asignación de puntaje
Experiencia con entidades públicas o privadas de similares características, es decir, de acuerdo a Seguros de Bienes Muebles y/o Inmuebles. Periodo de octubre de 2018 a octubre de 2021, incluyendo ambos meses.	10%	En este componente, se privilegiarán a los oferentes postulantes que puedan demostrar experiencia comprobada en el rubro, mediante documentación que certifique la provisión de servicios similares con instituciones públicas o privadas	Se considerará en el currículo de la empresa, que puedan certificar con Contratos, Ordenes de Compras "aceptadas" o Certificados donde señale expresamente la actividad, con instituciones públicas o privadas

	Posee la 1era mayor cantidad de experiencia con entidades públicas y/o privadas.	100 puntos
	Posee la 2da mayor cantidad de experiencia con entidades públicas y/o privadas.	60 puntos
	Posee la 3era y posteriores mayor cantidad de experiencia con entidades públicas y/o privadas similares Posee experiencia con entidades públicas y/o privadas	20 puntos

Ítem C	**Ponderación**	**Formula de Calculo**	**Descripción y asignación de puntaje**
Valor Deducible	10%	En este componente se privilegiará a los oferentes postulantes que oferten deducible más bajo	Se considerará el menor porcentaje de deducible para el valor total de la prima ofertada

Deducible	Al menor porcentaje ofertado	100 puntos
	Al segundo menor porcentaje	80 puntos
	Al tercer menor porcentaje	60 puntos
	Al cuarto menor porcentaje y sucesivos se descontará 20 puntos respecto del puntaje anterior	40...20...etc.

Ítem D	Ponderación	Formula de Calculo	Descripción y asignación de puntaje
Exclusiones	20%	En este componente se privilegiará a los oferentes postulantes que oferten la menor cantidad de exclusiones	Este componente considerara la oferta más ventajosa

Exclusiones	A la menor cantidad de exclusiones ofertada	100 puntos
	A la segunda menor cantidad de exclusiones ofertadas	80 puntos
	A la tercera menor cantidad de exclusiones ofertadas	60 puntos
	A la cuarta menor cantidad y sucesivas se descontará 20 puntos respecto del puntaje anterior	40...20...etc.

Ítem E	Ponderación	Formula de Calculo	Descripción y asignación de puntaje
Coberturas Adicionales	5%	En este componente se privilegiará a los oferentes postulantes que oferten la mayor cantidad de coberturas adicionales	Este componente considerara la oferta más ventajosa

Coberturas Adicionales	A mayor cantidad de coberturas	100 puntos
	A la segunda mayor cantidad de coberturas	60 puntos
	A la tercera mayor cantidad de coberturas	20 puntos

Ítem F PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES (5%)

Corresponde a la ponderación del 5% del total de la evaluación, donde se evaluará la presentación de antecedentes, conforme a lo establecido en el punto N° 5 de las presentes Bases Administrativas, disminuyendo el puntaje por documento o antecedente presentado fuera de plazo, o que haya sido rectificado, de acuerdo a la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PUNTOS	PORCENTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
Entrega dentro del plazo original del 100% de los antecedentes formales en la presentación de la oferta	100	5%	5
Entrega o Rectificación de 1 o 2 antecedentes formales en instancia posterior al cierre del proceso de licitación	80		4
Entrega o Rectificación de 3 o 4 antecedentes formales en instancia posterior al cierre del proceso de licitación	60		3
Entrega o Rectificación de 5 o más antecedentes formales en instancia posterior al cierre del proceso de licitación	0		0

a) La suma de las notas de cada factor debidamente ponderadas ((A*50) + (B*10)+(C*10)+ (D*20)+ (E*5)+ (F*5)), arrojara la nota final de calificación de la propuesta.
b) La oferta que obtenga un mayor puntaje en la evaluación de los criterios estipulados y sea la más conveniente a los intereses municipales, se adjudicará la presente licitación.
c) En caso de producirse empate se resolverá mediante el criterio de **Valor Prima**, si aun así se mantiene el empate será resuelto mediante el criterio **Exclusiones** de, si el empate continuo se utilizara el subcriterio de **Deducible** en presentaciones con entidades municipales similares.
d) La comisión levantará un acta de evaluación de la presente licitación.
e) El cálculo de los valores presentados por los oferentes, deberá validar, bajo su responsabilidad, el tipo de servicio y precios unitarios que fijarán el monto de su oferta.

8.5. ACTA DE EVALUACIÓN (Artículo 40 Bis, Reglamento de Ley N° 19.886)

Los integrantes de Comisión Evaluadora, elaborarán un informe final que deberá referirse al menos a las siguientes materias:

a) Criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
b) Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
c) La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la Municipalidad.
d) La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.

e) La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.

9. ADJUDICACIÓN

9.1. La adjudicación se hará en la oportunidad señalada en el Itinerario por parte de la Sra. Alcaldesa, seleccionando al proponente que presente la oferta más viable y conveniente al interés de la Municipalidad. No se podrá adjudicar esta licitación a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos contemplados en estas bases como también aquellas que se encuentren inhabilitados para contratar las entidades, según lo contiene el artículo 41 inciso 5 y 6 del Reglamento de Compras. Dicha adjudicación se efectuará por Decreto siendo notificada a través del Sistema de Información, entendiéndose que todos los oferentes han tomado conocimiento del resultado de este proceso luego de 24 horas de ingresada la adjudicación al sitio www.mercadopublico.cl.

9.2. La presente licitación será adjudicada a un solo oferente sin generación automática de Orden de Compra.

9.3. El municipio se reserva el derecho a rechazar una o todas las ofertas mediante resolución fundada si así lo estimase más conveniente para el interés de la Corporación.
9.4. Si algún oferente llegase a presentar dudas respecto a la adjudicación, esta será resuelta mediante un "Oficio de respuesta" que se publicará en el portal www.mercadopublico.cl.

9.5. En caso que el proponente favorecido rechazare la Orden de Compra o no firme el contrato en el plazo o no mantenga su oferta antes de la aprobación del contrato por decreto, el Municipio deberá proceder a re-adjudicar a otros de los oferentes evaluados, conforme al artículo 41 del decreto nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda o llamar a un nuevo proceso de licitación, el plazo será de 60 días a contar de la fecha de adjudicación original señalada en el portal de www.mercadopublico.cl

10. CONTRATO

10.1. Se suscribirá un contrato entre el municipio y el oferente adjudicado por el servicio licitado. El contrato será por la suma de las pólizas aceptadas, incluyendo impuestos, cuyo valor será expresado en el formulario de oferta económica, el que será elaborado por la Dirección Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, el cual será suscrito por las partes como instrumento privado y contendrá lo señalado en las presentes B.A.G., Especificaciones Técnicas, Documentos Integrantes, Anexos y las obligaciones que el contratista asume de acuerdo a su oferta.

10.2. Previo a la firma del contrato, el oferente adjudicado deberá hacer entrega de la **Garantía De Fiel Cumplimiento Del Contrato** al Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), quien informará y entregará copia de la garantía a la Dirección Jurídica y a Secretaría Municipal, remitiendo el original a Tesorería Municipal para su custodia, los datos

relevantes del instrumento, que consigne la referida garantía, serán incorporados a una de las cláusulas del contrato.

10.3. Si el adjudicatario no presenta dicho documento antes de la firma del contrato, la Alcaldesa podrá elegir a otro proponente seleccionado o proceder a realizar un nuevo llamado a licitación pública en estricto orden de prelación, sin perjuicio de emprender las acciones legales que correspondan.

El adjudicatario tendrá un plazo de 7 días corridos para firmar el contrato contado desde su notificación por la Dirección de Asesoría Jurídica. Sí, por causa imputable el adjudicatario no concurre a firmar el contrato en el plazo estipulado por la Dirección de Asesoría Jurídica la Municipalidad podrá adjudicar la licitación a los oferentes seleccionados en segundo o tercer lugar, o bien hacer otro llamado a licitación, sin perjuicio de emprender las acciones legales que procedan.

10.4. Si por causa imputable al proponente adjudicado, éste no concurre a firmar el contrato, en la fecha y plazo estipulado por la Dirección de Asesoría Jurídica, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al Oferente que le seguía en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos contados.

10.5. Para efectos de la celebración del contrato, será requisito obligatorio que el adjudicatario esté inscrito y habilitado para contratar con el Estado en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública denominado Chile Proveedores.

Todos los gastos notariales e impuestos correspondientes al contrato, serán de cargo del oferente adjudicado.

10.6. Del aumento o Disminución del Contrato

La ampliación o disminución del contrato no podrá superar el 20% del valor del contrato, en caso de aumento el contratista tendrá la obligación de incrementar la garantía por el fiel cumplimiento del contrato en igual proporción, para realizar el aumento se deberá contar con anterioridad tener el certificado de factibilidad correspondiente.

Toda modificación de Contrato deberá ser informada por la Unidad Técnica Municipal a la señora Alcaldesa, para su resolución informe y aprobación del Concejo si correspondiera.

Tanto la disminución como aumento del contrato señalados en este punto no tienen relación ni efecto alguno en el evento que la Municipalidad proceda a suspender el contrato.

De igual forma la municipalidad podrá disminuir el contrato hasta por un 20% del valor del contrato cuando concurran algunas de las siguientes causales:

- Por razones presupuestarias del municipio.
- Razones debidamente calificadas por el ITS.
- Razones de fuerza mayor, en los casos calificados que corresponda.

- Por Exclusiones de bienes

10.7.- Prorroga

La Municipalidad podrá contratar una prórroga del Contrato del presente Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto del contrato suscrito, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad, solamente por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, entendiendo que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.

10.8 Renovación del Contrato

La Municipalidad podrá, de manera excepcional, renovar el contrato suscrito con el Contratista, por una sola vez, por un plazo de hasta 6 meses cuando el término del contrato afecte el normal funcionamiento de la municipalidad y/o servicios prestados a los vecinos de la comuna.

Para tal efecto, será necesario que la Municipalidad exija al Contratista una nueva garantía de fiel cumplimiento de acuerdo a los términos establecidos en estas bases.

10.9 Modificación del Contrato

La Municipalidad de Cerrillos estará facultada para modificar el contrato suscrito de común acuerdo con el contratista en los siguientes casos, previo informe del Inspector técnico del servicio:

a) Cuando existe incongruencias en las bases administrativas generales y/o especificaciones técnicas que afecten la interpretación del contrato.
b) Cuando existe una incongruencia entre las bases de licitación y/o especificaciones técnicas que impidan o dificulten la prestación del servicio.
c) Cuando en las bases administrativas generales y/o especificaciones técnicas se han cometido errores u omitido elementos que afecten el normal funcionamiento del servicio y/o patrimonio municipal.

11.- GARANTÍAS

11.1 GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA

Esta no se solicitará dado lo establecido en la modificación transitoria del Decreto 250, publicada el día 14 de octubre de 2021 en el Diario Oficial edición N°43.077.

11.2 GARANTÍA DE EJECUCIÓN O DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En un plazo de 7 días corridos previos a la firma del contrato, el adjudicatario deberá hacer entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato al Inspector Técnico del Servicio y una copia a la Dirección Jurídica, el adjudicado deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores dentro de un plazo de 7 días corridos siguientes a la notificación de la adjudicación, el adjudicatario garantizará el fiel cumplimiento del contrato mediante la entrega de un documento mercantil que sea pagadero a la

vista, de carácter irrevocable y que asegure su cobro inmediato y rápido. A modo de ejemplo, se aceptarán documentos boleta bancaria de garantía, vale vista, pagaré, póliza de seguro sin liquidador, depósito a plazo o cualquier otra forma que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva.

Dicha garantía deberá ser entregada a nombre de la I. Municipalidad de Cerrillos con la siguiente glosa: **"Para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Propuesta Pública: "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LOS RECINTOS MUNICIPALES" y su correspondiente ID.**

Su monto deberá ser equivalente al **5% del valor total del contrato**, por un tiempo de duración superior en **sesenta (60) días corridos** al plazo de ejecución que señala el contrato.

Su devolución será ordenada por el Inspector Técnico del Servicio previo informe de aprobación donde manifieste su total conformidad con el servicio y demás obligaciones del contrato.

Esta Garantía también servirá para caucionar la responsabilidad civil en caso de indemnizar daños y perjuicios ocasionados a terceros en la ejecución del servicio, de los cuales sea responsable el asegurado.

En caso de aumento del contrato en relación a su precio o extensión de su plazo, el contratado o la empresa está obligado a modificar esta garantía en los mismos términos contemplados en las bases administrativas generales.
Esta garantía puede ser entregada electrónicamente de conformidad al artículo 68 del decreto 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

La Municipalidad podrá hacer efectiva esta garantía en los siguientes casos:

- En las contrataciones de prestación de servicios el incumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores de los contratantes.
- Incumplimiento del contrato imputable al contratado.
- Multas impagas cursadas por el Inspector Técnico del Servicio.
- Cuando la Municipalidad sea demanda ante los tribunales de justicia por un hecho imputable al servicio prestado por la empresa a sus trabajadores.
- Para el pago de obligaciones laborales y de previsión social y de salud adeudas por el contratista.
- Término anticipado del contrato imputable al contratista.

12. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio será a contar de la fecha de suscripción del contrato o bien cuando lo disponga el Inspector Técnico del Servicio, entendiendo que debe estar suscrito el contrato.

En la ejecución del servicio, el contratado o la empresa deberán ajustarse a las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Términos de Referencias, Especificaciones Técnicas, Observaciones y Aclaraciones efectuadas por la Municipalidad de Cerrillos y oferta del contratista. En consecuencia, el contratado o la empresa serán responsables hasta de la culpa levísima en el cumplimiento del contrato.

Todo daño de cualquier naturaleza y que con motivo de la ejecución del servicio se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del contratado o la empresa.

La Municipalidad de Cerrillos no pagará al contratado o a la empresa ningún gasto proveniente de daños o indemnizaciones producto de lo estipulado en el párrafo anterior.

13. INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

13.1 El Director(a) de la Unidad Técnica respectiva designará al Inspector Técnico, cuyo nombramiento se incluirá en el decreto de aprobación de adjudicación.

13.2 El Inspector Técnico será el encargado de velar por la correcta ejecución del contrato.

13.3 Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, la Unidad Técnica podrá solicitar que el Inspector Técnico sea asesorado por profesionales o por sociedades de profesionales, cuando sea necesario contar con una determinada calificación profesional o expertiz sobre una materia.

En especial le corresponderá al I.T.S.:

a) Formular todas las observaciones o instrucciones que le merezca la ejecución del servicio, la calidad de los insumos, materiales, suministros y cualquier otra que estime necesaria al contratado, las que deben ser consignadas en el libro de Servicio o Manifold.
b) Verificar, supervisar y controlar la ejecución del servicio conforme a las normas vigentes, bases administrativas generales, especificaciones técnicas, contrato y requerimientos de la licitación.
c) El Inspector Técnico deberá hacer informes o actas de conformidad por la ejecución de cada requerimiento, el cual será acompañado junto a los demás antecedentes al momento del pago correspondiente. En este mismo informe o acta deberá indicar si se cursaron o no multas y solicitar la copia del comprobante del pago en la tesorería Municipal.
d) El Inspector Técnico deberá hacer informes periódicos ante requerimiento del Director, Unidad Técnica u otra Dirección que esté involucrada en el proceso de esta licitación.
e) Solicitar la aplicación de multas y/o el término anticipado del contrato.

f) Recibir la(s) factura(s) en razón a los requerimientos y demás antecedentes que le son solicitados en las presentes bases para tramitación del pago correspondiente.
g) El inspector Técnico debe tener una copia de toda la documentación (facturas, guías, fotos, informes etc.), que son parte del servicio, en caso de ser requeridas a futuro.
h) Velar por la vigencia de la(s) garantía(s) de fiel cumplimiento del contrato, según los plazos establecidos en las bases de licitación y/o contrato.
i) Solicitar oportunamente el cobro de las garantías de la licitación cuando sea procedente.
j) Solicitar oportunamente el cobro de las garantías de fiel cumplimiento del contrato.
k) Solicitar con 15 días de anticipación a lo menos al vencimiento del contrato, todo aumento, disminución o suspensión del servicio, aumento de plazo o modificación al contrato.
l) Solicitar por anticipado la factibilidad presupuestaria en caso de solicitar aumentos.

m) Guardar por a lo menos cinco años el o los libros de servicios que se utilizaran en la ejecución del servicio.

n) Las demás que exijan el cumplimiento del contrato.

14. LIBRO DE SERVICIO

Se llevará un Libro de Servicio, que estará a cargo y celosamente custodiado por el Inspector Técnico del Servicio, dicho libro debe ser proporcionado por el contratista las veces que sea necesario y siempre durante todo el período que dure el contrato, el que deberá encontrarse permanentemente en el lugar que determine el I.T.S. Este libro debe ser entregado en triplicado, foliado, autocopiativo. El original será retirado por el inspector técnico, el duplicado para el adjudicado y el triplicado debe quedar en el libro de Servicio, todas deben firmadas por ambas partes, en caso de pérdida de dicho libro, el inspector técnico debe informar a la brevedad de los hechos ocurridos a su superior jerárquico, a objeto de que la administración municipal arbitre las medidas pertinentes, tanto para continuar con la correcta ejecución del contrato como para ver las posibles medidas disciplinarias, lo expuesto no excluyen de responsabilidad administrativa sobre los Directores en su calidad de Superior jerárquico.

En este libro se consignará los siguientes antecedentes:

a) Denominación del servicio.
b) Nombre y firma del Inspector Técnico del Servicio (I.T.S).
c) Nombre del Contratado y de su representante legal, si lo hubiese, y el profesional responsable del servicio.
d) Fecha de inicio del servicio.
e) Los requerimientos realizados por parte del Inspector Técnico del Servicio.
f) Las observaciones que formule el Inspector Técnico del Servicio en la prestación
del servicio.

g) Los hechos que originen la aplicación de multa y/o el término del contrato con indicación de la fecha y hora.
h) Las demás que estime pertinentes.

15. SUBCONTRATACIÓN

El contratista podrá subcontratar servicio(s) en conformidad a las normas establecidas en la Ley N° 20.123 y su respectivo reglamento.

No obstante lo anterior, el contratista deberá declarar en ANEXO N° 7 la existencia o no de subcontratación.

Si durante el curso del contrato el contratista se ve en la necesidad de subcontratar deberá informar al municipio de esta situación por escrito, a través del ITS, previo a la presentación de su factura.

El no cumplimiento de lo antes expuesto será causal de multa.

16. PAGOS Y SU PROCEDIMIENTO

El valor del contrato corresponderá al precio ofertado por el adjudicatario de la licitación. El contrato se realizará a suma alzada. El pago se realizará mensualmente.

El precio incluye cualquier gasto asociado para el cumplimiento del contrato.
Los pagos se realizarán bajo la condición de cumplimientos de los siguientes requisitos:

1. El contratista solo puede emitir la factura una vez que el Inspector Técnico del Servicio haya emitido un certificado informe acreditando el cumplimiento del contrato, en caso de disconformidad con el servicio y/o bienes comprados deberá rechazar la factura dentro de los 7 días corridos a la recepción de la misma, en este caso deberá ser puesto en conocimiento del emisor de la factura por carta certificada, o por cualquier otro modo fehaciente, conjuntamente con la devolución de la factura y la(s) guía(s) de despacho correspondiente.
2. Que la Unidad Técnica haya aprobado las prestaciones, mediante la presentación de informe.

3. Que el contratista haya presentado en la unidad técnica oportunamente la factura, boleta o comprobante exigido por las leyes según naturaleza de la ley de contrato.

17. PROCEDIMIENTO PARA MULTAS Y TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Municipalidad podrá aplicar multas por deficiencias o incumplimiento en las obligaciones asumidas por el contratista en conformidad a las presentes Bases.

El procedimiento para la aplicación de multas será el siguiente:

a) Serán comunicadas por escrito por el Inspector Técnico al Contratista mediante carta certificada a su domicilio o en forma personal para lo cual se deberá dejar constancia por escrito en el Libro de Servicio o Manifold, indicando día hora y lugar de la notificación, y la individualización de la persona que recibe la notificación con su firma.

Dicha notificación deberá contener los antecedentes de hecho y argumentos de derecho en que se funda la multa señalando además el plazo que tiene para contestar y la oportunidad de ofrecer prueba según sea el caso.

b) El Contratista tendrá un plazo de 5 días hábiles para formular sus descargos por escrito al Inspector Técnico.

c) En el evento que los hechos alegados por El Contratista no le consten al Inspector Técnico, podrá ordenar la apertura de un período de prueba, por un plazo no superior a 10 días hábiles, a fin de que puedan practicarse cuantas juzgue pertinentes. El Inspector Técnico sólo podrá rechazar las pruebas propuestas por los interesados cuando sean manifiestamente improcedentes o innecesarias, mediante resolución motivada.

d) Será admisibles cualquier medio de prueba siendo apreciada en conciencia.

e) La resolución deberá ser dictada dentro del plazo de 20 días hábiles y notificada, ya sea de forma personal o por carta certificada al domicilio de El Contratista.

f) En contra de esta resolución se podrá interponer los recursos establecidos en la ley N° 19880.

g) Las multas serán cobradas efectuando el respetivo descuento en la factura, o mediante su pago directo por el contratado ante la Tesorería Municipal o a través de la garantía de fiel cumplimiento.

18. MULTAS

La Municipalidad aplicará sanciones en los siguientes casos:

- En el evento que se produzcan atrasos en las entregas de pólizas o el atraso en el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato o en las pólizas aceptadas, demora en el pago de los seguros, dará lugar a la aplicación de una multa de 0.5% del valor del contrato, por cada día de atraso.

- La suspensión del servicio por un hecho imputable al contratista sin autorización previa de parte del Inspector Técnico del Servicio, 0.3% del valor del contrato, por cada día de atraso.

- No subsanar, en el plazo dado por el inspector Técnico del Servicio, las observaciones hechas al servicio, 0.3% del valor del contrato, por cada día de atraso.
- No respetar las condiciones de la póliza de seguro ofertada, 0.8% del valor del contrato

El Inspector Técnico del Servicio tendrá la posibilidad de otorgar un plazo de hasta 72 horas corridas, para que corrija el incumplimiento, el reparo o la observación antes de aplicar la(s) multa(s).

Sobre 30 días de atraso el municipio se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, previo informe de la unidad técnica y V°B de la Dirección Jurídica, haciendo efectiva las garantías que estuvieran constituidas.

Los montos por concepto de multas serán cancelados directamente en la Tesorería Municipal de Cerrillos o cobrada de su garantía de fiel cumplimiento del contrato, lo anterior debe realizarse previo al pago de la factura por parte de la Municipalidad, debiendo acompañar el respectivo comprobante de ingreso.

El monto de las multas deberá ser comunicado al contratista a lo menos con 5 días de anticipación a la entrega de facturación respectiva a fin de que este sea considerado en la emisión de la factura, lo anterior debe quedar registrado en el libro de Servicio.

El tope máximo de multas será de 15% del valor total del contrato, superado este tope, la municipalidad podrá decretar el término anticipado del contrato.

19. TÉRMINO DEL CONTRATO

El contrato se entenderá resuelto administrativamente ipso-facto, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización para el Contratista, por cualquier incumplimiento de parte del contratista respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato y acorde a lo señalado en las EETT y de las BAG.
La Unidad Técnica podrá poner término definitivo en cualquier momento por causales ajenas a la responsabilidad del Contratista, tales como emergencia nacional, de entes fiscalizadores, legislaciones u otro motivo de fuerza mayor, dando aviso por escrito a éste con una debida anticipación. En dicho caso el Mandante pagará al Proveedor el porcentaje insoluto por los días efectivamente asegurados y que no hubiesen sido facturados por el adjudicatario.

Serán causales de término del contrato:

Se entenderá por incumplimiento reiterado del contrato la aplicación de 3 multas en el mes por el mismo hecho o 7 multas por el mismo hecho en un periodo de 3 meses.

Se entenderá incumplimiento grave:

Cuando la no prestación del servicio o su ejecución imperfecta o tardía afecta al funcionamiento normal de la municipalidad o impide llevar a cabo las funciones que la ley le concede en la comuna

Cuando el contratista solicita cobros no estipulados en la Póliza ofertada.

Cuando ocasiona daños o destrucción de bienes municipales y el contratado se niega a reponerlos.

Cuando la municipalidad es demandada o condenada en juicio por no pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales y de salud o por accidentes del trabajo por demandas entabladas por los trabajos de la empresa que presta servicios en relación al contrato celebrado.

Cuando el Contratista unilateralmente modifica las condiciones del contrato en cuanto a cobertura, valor deducible, exclusiones o precios.

Cuando la Municipalidad es demanda o condenada en juicio por terceros a raíz de accidentes originados por la mala presentación del servicio.

La entrega a la Municipalidad de documentación falsa o adulterada será castigada con la caducidad del contrato, y con las consiguientes iniciaciones legales.

Si el Contratista es una Compañía y va a su liquidación.

El procedimiento será el siguiente:

1.- Serán comunicadas por escrito por el Inspector Técnico al Contratista mediante carta certificada a su domicilio o en forma personal.

2.- El Contratista tendrá un plazo de 5 días hábiles para formular sus descargos por escrito al Inspector Técnico.

3.- En el evento que los hechos alegados por El Contratista no le consten al Inspector Técnico, podrá ordenar la apertura de un período de prueba, por un plazo de 10 días hábiles, a fin de que puedan practicarse cuantas juzgue pertinentes. El Contratista podrá solicitar su prórroga por igual periodo en caso de ser insuficiente este plazo debiendo justificar su petición.

El Inspector Técnico sólo podrá rechazar las pruebas propuestas por los interesados cuando sean manifiestamente improcedentes o innecesarias, mediante resolución motivada.

4.- Será admisible cualquier medio de prueba, siendo apreciada en conciencia.

5.- El ITO deberá hacer una propuesta al Director o Jefe de la Unidad Técnica a fin que resuelva sobre el asunto.

6.- La resolución o decreto deberá ser dictada dentro del plazo de 20 días hábiles y notificada, ya sea de forma personal o por carta certificada al domicilio de El Contratista.

7.- En contra de esta resolución se podrá interponer los recursos establecidos en la ley N° 19.880. Esto es recurso de reposición y/o jerárquico, en subsidio, dentro de 5 días hábiles posteriores a la notificación de la referida resolución. Estos recursos deberán fallarse en un plazo no superior a 30 días hábiles.

8.- Si se ha deducido recurso jerárquico, la señora Alcaldesa deberá oír previamente al órgano recurrido, el que podrá formular sus descargos por cualquier medio, escrito o electrónico.

a) Término de común acuerdo

La Unidad Técnica y el Contratista darán término anticipado al contrato de común acuerdo, cuando, a juicio de ambas partes, sea pertinente. Se pactará el monto a pagar, de acuerdo con los documentos contractuales y los trabajos efectivamente ejecutados.

b) Por fuerza mayor o caso fortuito

Cuando, en conformidad a lo establecido por el artículo 45 del Código Civil, haya causales de fuerza mayor o casos fortuitos que hagan imposible su cumplimiento.

c) Término por incumplimiento del contratista

Cualquier incumplimiento del adjudicatario a las bases administrativas generales, especificaciones técnicas, oferta, demás documentos anexos a la presente licitación y /o contrato.

Con todo y tratándose de causales de incumplimiento subsanables, a juicio de la Unidad Técnica, se notificará por escrito al Contratista de la causa de que se trate, fijándole un plazo perentorio para que la solucione o corrija. Si transcurrido este plazo, el Contratista no ha solucionado o corregido la causal del incumplimiento, la Unidad Técnica pondrá término anticipado al contrato, previa autorización del Mandante

d) Si excede el límite de multas impuestas por el municipio en el punto 19.

El término anticipado del contrato se sancionará mediante Decreto Alcaldicio.

El término anticipado de contrato por un hecho imputable al contratado facultará a la Municipalidad para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

20. CASOS FORTUITOS

Si durante la ejecución de la obra/Servicio se produjeren atrasos parciales ocasionados por fuerza mayor o casos fortuitos (definidos en el Código Civil), el contratista deberá registrarlos en el Libro de Servicio o Manifold al momento de producirse. La Unidad Técnica estudiará las razones invocadas por el Contratista para justificar los atrasos y resolverá la aceptación o rechazo de la ampliación del plazo, sin ulterior recurso.

21. PROHIBICIÓN DE CEDER O TRANSFERIR EL CONTRATO

El contratista no podrá vender, ceder o transferir el contrato en cuanto a las obligaciones por él contraídas a otra persona natural o jurídica.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que para el contratista se establecen en el presente punto, facultará a la Municipalidad para poner término anticipado al contrato mediante resolución fundada.

22. DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, 2022.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

LICITACIÓN PÚBLICA

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LOS RECINTOS MUNICIPALES"

ANEXO Nº1

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
Nombre o Razón Social:	RUT:
Domicilio comercial:	Comuna:
Nombre del representante legal:	RUT:
Nacionalidad:	Estado Civil:
Profesión u Oficio:	Correo Electrónico:
Nombre de persona de contacto durante el proceso:	RUT:
Correo Electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:

DATOS DE PROVEEDORES QUE INTEGRAN LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)

Nombre de Proveedores que conforman la UTP	R.U.T. Proveedor UTP

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE O APODERADO DE LA UTP (FIRMA DE FORMATOS Y EMISIÓN DE GARANTÍAS)	
Nombre del Representante o Apoderado de la UTP:	RUT del Representante o Apoderado de la UTP:
Domicilio comercial:	Comuna:
Nacionalidad:	Estado Civil:
Profesión u Oficio:	Correo Electrónico:
Correo Electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:

_____

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,..... 2022

LICITACIÓN PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LOS RECINTOS MUNICIPALES"

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN SIMPLE PARA PROPUESTAS

Nombre del Oferente:
.....
ID Propuesta:
.....

Declaro lo siguiente:

a) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.

b) Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.

c) Haber tomado conocimiento de la topografía del terreno y todas las condiciones actuales y las demás características que incidan directamente en la ejecución del servicio.

d) Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del proyecto, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales de la Propuesta, Especificaciones Técnicas y todos los documentos incluidos en la oferta.

e) Por lo expuesto autorizo a la I. Municipalidad de Cerrillos para efectuar el cobro de inmediato de las Garantías establecidas en las Bases Administrativas Generales de esta Licitación, sin perjuicio de las acciones legales que inicie frente a cualquier situación no prevista, para el normal desarrollo del servicio.

f) "No podrán suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco".

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA NATURAL

CERRILLOS,..... 2022

LICITACIÓN PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LOS RECINTOS MUNICIPALES"

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo,....., en representación de la Empresa.....R.U.T.:..... Acepto las presentes Bases y garantizo la veracidad y exactitud de todas mis declaraciones y que autoriza a Organismos Oficiales, Compañías de Seguros, Bancos, Fabricantes de Equipos o cualquier persona, Firma o Compañía para suministrar información pertinente relacionada con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA NATURAL

CERRILLOS,..... 2022

LICITACIÓN PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LOS RECINTOS MUNICIPALES"

ANEXO Nº 4

CURRICULUM DE LA EMPRESA

Entidad Asegurada	Fecha de contrato	Tipo de pólizas	Monto total Asegurado Valor en UF	Teléfono Contacto entidad asegurada

Los proponentes deben incluir certificados de las entidades informadas en el presente formato.
Los proponentes deben incluir los procedimientos de liquidación de siniestros para cada prima y cobertura ofertada.

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA NATURAL

CERRILLOS,..... 2022

LICITACIÓN PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LOS RECINTOS MUNICIPALES"
ANEXO Nº 5

Nombre de la Empresa:	
Nombre Representante Legal:	
ID. LICITACIÓN	

Declaro lo siguiente:

g) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.

h) Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta, Bases especiales si existiesen y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.

i) Haber tomado conocimiento de todas las condiciones actuales y las demás características que incidan directamente en la ejecución del servicio.

j) Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del SERVICIO DE **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES"**, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales de la Propuesta, Especificaciones Técnicas y todos los documentos incluidos en la oferta.

k) Por lo expuesto autorizo a la I. Municipalidad de Cerrillos para efectuar el cobro de inmediato de las garantías establecidas en las bases administrativas generales de esta

Licitación, sin perjuicio de las acciones legales que inicie frente a cualquier situación no prevista, que signifique el incumplimiento del contrato.

l) Estar conforme con las condiciones generales del servicio a ejecutar, incluidas las observaciones y/o aclaraciones si las hubiere.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,..... 2022

LICITACIÓN PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LOS RECINTOS MUNICIPALES"

ANEXO Nº6

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Nombre de la Empresa: .....

Dirección: .....

Teléfono: .....

Nombre Represente Legal: .....

Cédula de Identidad: .....

Declaro lo siguiente:

Conocer el contenido y alcance de la Ley Nº 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a su cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que:

- No ha sido condenado por prácticas antisindicales.
- No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador.
- Ni delitos Concursales.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,..... 2022

LICITACIÓN PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LOS RECINTOS MUNICIPALES"

ANEXO Nº 7

DECLARACION SIMPLE RESPECTO A SUBCONTRATACIONES.

Yo,....., en representación de la Empresa .....RUT..... vengo en declarar que la Obra a construir, objeto de la presente licitación pública, se realizará :

_____ Incluyendo subcontrataciones.

_____ No incluyendo subcontrataciones.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,..... 2022

LICITACIÓN PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LOS RECINTOS MUNICIPALES"

ANEXO Nº 8
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, COMUNA DE CERRILLOS"

En [ciudad/ país], a [fecha] 2021, [nombre del proponente o representante(s) legal(es) según corresponda], representante (s) legal (es) de (nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde) declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley Nº 19.886, y que no está afecto prohibiciones del artículo 8 y 10 de la Ley Nº 20.393.esto es:

a) Que no es funcionario o directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;
b) Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente, hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad, de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;
c) Que la Sociedad que representa no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte (sólo para personas jurídicas);
d) Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicada en las letras a) y b) sean accionistas (sólo para personas jurídicas);
e) Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital (sólo para personas jurídicas);
f) Que no tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores (sólo para personas jurídicas);
g) Que el proponente/sociedad o persona jurídica al que representa no ha sido condenado(a) por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
h) Que está en conocimiento que en caso de serle adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

Nombre Representante Legal

Firma del Representante Legal

Es conocido que, los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en este inciso serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad

CERRILLOS,..... 2022

LICITACIÓN PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LOS RECINTOS MUNICIPALES"

ANEXO 9

"DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios de la Empresa.

NOMBRE DE SOCIO U ACCIONISTAS	RUT DE SOCIO U ACCIONISTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACION

_____
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,..... 2022

LICITACIÓN PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LOS RECINTOS MUNICIPALES"

ANEXO 10
PRESUPUESTO OFERTA ECONÓMICA DETALLADA POR PARTIDAS

NOMBRE DEL PROPONENTE:.....

Nº	BIENES INMUEBLES	DETALLE DE MATERIA	EDIFICIO	CONTENIDO	TOTAL UF	PRIMA AFECTA	PRIMA EXENTA	PRIMA NETA	IVA	PRIMA BRUTA
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
		Total								

Nº	BIENES MUEBLES	DETALLE DE MATERIA	EDIFICIO	CONTENIDO	TOTAL UF	PRIMA AFECTA	PRIMA EXENTA	PRIMA NETA	IVA	PRIMA BRUTA
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
15										
		Total								

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,..... 2022

LICITACIÓN PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES"

Anexo 10-A

RESUMEN DE OFERTA ECONOMICA - SEGUROS DE BIENES

NOMBRE

VIGENCIA

	PRIMA AFECTA	PRIMA EXENTA	IVA	PRIMA BRUTA
INCENDIO				
ROBO (con fuerza en las cosas y las personas)				
E. ELECTRONICOS				
OTROS				
TOTALES				

.....
FIRMA DEL PROPONENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,..... 2022

LICITACIÓN PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES"

Anexo 10-B

EXCLUSIONES

NOMBRE:_____

VIGENCIA:_____

.....
TIMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,..... 2022

LICITACIÓN PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES"

Anexo 10-C
OTRAS COBERTURAS

NOMBRE

VIGENCIA

º	OTRAS COBERTURAS	CODIGO REGISTRO	MONTO ASEGURADO (UF)	PRIMA NETA (UF)	IVA (UF)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					

Informar para otras coberturas también:

Deducibles
Exclusiones
Condiciones de Pago
Otros beneficios

.....
TIMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,..... 2022

LICITACION PÚBLICA

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES"

ANEXO 11

IDENTIFICACION DEL BIEN MUEBLE E INMUEBLE	Detalle de coberturas Generales solicitadas en las EETT	Código de registro CMF	Monto Asegurado en UF	Prima Neta (UF)	IVA (UF)	Deducibles	Exclusiones

.....
FIRMA DEL PROPONENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,..... 2022

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Administración y Finanzas
Departamento de Abastecimiento

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS "CONTRATO DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2022-2024"

ITEM Nº	UBICACIÓN DE RIESGO	MONTO ASEGURADO		TOTAL U.F.	PRIMA AFECTA	PRIMA EXENTA	I.V.A.	PRIMA ANUAL U.F.
		Edificio UF	Contenidos UF					
1	Escuela N°1848, Ejercito Libertador.Rosa Ester Rodríguez N°6902	48.319,00	12.753,73	61.072,73				
2	Salomón Sack N°925, Escuela D-259	30.016,00	8.358,02	38.374,02				
3	Av. Las Torres N°539, Escuela D-262	30.712,00	9.532,72	40.244,72				
4	14 de Octubre N° 1151, Escuela E-267, Estrella Reina de Chile	51.877,00	10.183,58	62.060,58				
5	Los Profesores N°7400, Escuela E-269	32.092,00	7.374,50	39.466,50				
6	Av. Los Cerrillos N°570, Escuela D-271	14.096,00	13.670,14	27.766,14				
7	Golfo de México N°361, Escuela D-279	16.011,00	7.961,87	23.972,87				
8	Av. Buzeta N°4479, Escuela D-33 Pedro Aguirre Cerda	25.443,00	14.326,96	39.769,96				
9	Vargas Salcedo N°1720, Liceo B-69	23.386,00	12.233,33	35.619,33				
10	Piloto Lazo N°120, Alcaldia y Otros INCLUYE OFICINAS MODULARES.	0,00	5.987,55	5.987,55				
11	Las Hortensias N°400	16.046,00	12.069,01	28.115,01				
12	Av. Lo Errazuriz N°7069, Gestión Ambiental	3.548,00	13.309,17	16.857,17				
13	19 de Septiembre N°6161, COSAM	0,00	2.343,00	2.343,00				
14	Benito Juarez N°1065, Casa del Dirigente	1.993,00	2.340,00	4.333,00				
15	Av. Amercio Vespucio N°914,	45.174,00	782,00	45.956,00				
16	Amercia Indigena N°2412, Parque Io Errázuriz	1.125,00	43,00	1.168,00				
17	Camino a Lonquen, Parque San Luis Orione	16.744,00	137,00	16.881,00				
18	Camino a Lonquen N°7518, Biblioteca Municipal y Centro Cultural	111.240,00	268,48	111.508,48				
19	La Primavera N°, Daem	11.151,00	786,99	11.937,99				
20	Colo Colo N°1430, Estadio Municipal	45.942,00	451,00	46.393,00				
21	Av.Las Torres N°7590, Sala Cuna y Jardín Infantil Mirador	3.272,00	1.391,72	4.663,72				
22	Juan Francisco Fresno N°240, Sala Cuna y Jardín Infantil Cardenal Raúl	3.948,00	565,00	4.513,00				
23	Salomón Sack N°925, Sala Cuna y Jardín Infantil Salomón Sack	2.934,00	1.228,57	4.162,57				
24	Diputado Ángel Fantuzzi N°7621, Sala Cuna Ángel Fantuzzi	6.337,00	1.225,72	7.562,72				
25	Río Magdalena N°540, Sala Cuna y Jardín Infantil Río Magdalena	6.460,00	1.185,67	7.645,67				
26	Arturo Prat N°7309, Sede Comunitaria Arica	898,00	0,00	898,00				
27	Equipos Electrónicos Todas las Dependencias	0,00	2.264,60	2.264,60				
28	Piscina Municipal, Avenida Aeropuerto 7801 A	35.406,00	512,00	35.918,00				
29	CAP	1.575,00	778,82	2.353,82				
30	Bodega Municipal, Piloto Lazo Nº 99	0,00	1.091,00	1.091,00				
31	Bicrim, Calle Francia Nº 4040	11.151,00	0,00	11.151,00				
32	Jardín Infantil Villa México,	0,00	419,86	419,86				
33	Jardín Infantil Oreste Plath	0,00	437,56	437,56				
34	Sede Carriel Sur Nº 2920	898,00	0,00	898,00				
35	Sede Las Terrazas, Arturo Prat 6705	898,00	0,00	898,00				
36	Sede Lacunza, Calle Padre Manuel Lacunza 2806	898,00	0,00	898,00				
37	OPD; Buzeta 4014	0,00	392,00	392,00				
38	Sede Calle Comas Sola N°7657	1.089,35	0,00	1.089,35				
		600.679,35	146.404,57	747.083,93				

3

+

PAOLA GONZALEZ INOSTROZA
JEFA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PGI/jpm

Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Administración y Finanzas
Departamento de Abastecimiento

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS "CONTRATO DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2022-2024"

ITEM	DIRECCIÓN	LOCAL	CLASIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
1	ROSA ESTER RODRIGUEZ N°6902	ESCUELA N°1848	B3	2.481,98	HORMIGON	N	EQUIPAMIENTO SOCIAL	N/C	2000
			C3	826,28	ALBAÑILERIA	O	EQUIPAMIENTO SUPERMERCADO	N/C	
			AA3	270	ACERO	S	AV LO ERRAZURIZ	N/C	
						P	CALLE ROSA ESTER RODRIGUEZ	N/C	

ITEM	DIRECCIÓN	LOCAL	CLASIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
2	SALOMON SACK N°925	ESCUELA D-259		S/A	HORMIGON	N	INDUSTRIA OFICINAS	N/C	2000
			C2	2.824,96	ALBAÑILERIA	O	MULTICANCHAS	N/C	
				S/A	ACERO	S	CALLE SALOMON SACK	N/C	
						P	AREA VERDE	N/C	

ITEM	DIRECCIÓN	LOCAL	CLASIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
3	AV LAS TORRES N°539	ESCUELA D-262		S/A	HORMIGON	N	PASAJE ACAPULCO	N/C	2000
			C2	1.926,51	ALBAÑILERIA	O	PASAJE RIO MAGDALENA	N/C	
				S/A	ACERO	S	EQUIPAMIENTODEPORTIVO ESTADIO	N/C	
						P	AREA VERDE	N/C	

ITEM	DIRECCIÓN	LOCAL	CLASIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
4	14 DE OCTUBRE N°1151	ESCUELA E-267		S/A	HORMIGON	N	VIVIENDA	SI	2000
			A3	2.007,20	ALBAÑILERIA	O	CALLE ARTURO PRAT / ERNESTO CEA	N/C	
				S/A	ACERO	S	CALLE 14 DE OCTUBRE	N/C	
						P	VIVIENDA	SI	

ITEM	DIRECCIÓN	LOCAL	CLASIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
5	LOS PROFESORES N°7400	ESCUELA E-269		S/A	HORMIGON	N	INDUSTRIA BODEGAJE	SI	2002
			C3	1.224,82	ALBAÑILERIA	O	VIVIENDA	N/C	
				S/A	ACERO	S	PASEO LOS PROFESORES	N/C	
						P	VIVIENDAS	N/C	

ITEM	DIRECCIÓN	LOCAL	CLASIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
6	AV LOS CERRILLOS N°570	ESCUELA D-271		S/A	HORMIGON	N	AV LOS CERRILLOS	N/C	2002
			C3	1.036,39	ALBAÑILERIA	O	INDUSTRIA	SI	
				S/A	ACERO	S	INDUSTRIA	SI	
						P	VIVIENDA	SI	

ITEM	DIRECCIÓN	LOCAL	CLASIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
7	GOLFO DE MEXICO N°361	ESCUELA D-279		S/A	HORMIGON	N	EQUIPAMIENTO SOCIAL EDUCACIONAL	SI	2002
			C2	1.126,57	ALBAÑILERIA	O	EQUIPAMIENTO Y AREA VERDE	N/C	
			A2	36,19	ACERO	S	PASAJE GOLFO DE MEXICO	N/C	
						P	PASAJE SAN FELIPE	N/C	

ITEM	DIRECCIÓN	LOCAL	CLASIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
8	AV BUZETA N°4479	ESCUELA D-33		S/A	HORMIGON	N	AV PEDRO AGUIRRE CERDA	N/C	2002
			C3	3.538,44	ALBAÑILERIA	O	VIVIENDA	SI	
				S/A	ACERO	S	AVDA BUZETA	N/C	
						P	AVDA SIETE	N/C	

ITEM	DIRECCIÓN	LOCAL	CLASIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
9	VARGAS SALCEDO N°1720	LICEO B-69	B2	794,80	HORMIGON	N	AREA VERDE	N/C	2002
			C3	1.397,55	ALBAÑILERIA	O	CALLE EL UNIVERSO	N/C	
			A3	184,41	ACERO	S	PSJE SATURNO	N/C	
						P	PSJE GAMINIDES	N/C	

ITEM	DIRECCIÓN	LOCAL	CLASIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
10	LAS HORTENSIAS N°400	DIDECO, JUZGADO, TRANSITO		S/A	HORMIGON	N	CALLE LAS HORTENSIAS	N/C	1994
				S/A	ALBAÑILERIA	O	CALLE LAS ROSAS	N/C	
			A4	58,2	ACERO	S	BODEGAS	SI	
			E3	1.184,47	MADERA	P	VIVIENDA	SI	

ITEM	DIRECCIÓN	LOCAL	CLASIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
11	LO ERRAZURIZ N°7069	GESTION AMBIENTAL		S/A	HORMIGON	N	VIVIENDA	N/C	1994
			C	S/A	ALBAÑILERIA	O	AV LO ERRAZURIZ	N/C	
				S/A	ACERO	S	PSJE MIGUEL ANGEL	N/C	
						P	PJE PETARCA	N/C	

ITEM	DIRECCIÓN	LOCAL	CLASIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
12	19 DE SEPTIEMBRE N°6161	COSAM		S/A	HORMIGON	N	VIVIENDA	SI	1980
				S/A	ALBAÑILERIA	O	CALLE 19 DE SEPTIEMBRE	N/C	
				S/A	ACERO	S	VIVIENDA	SI	
						P	VIVIENDA	SI	

ITEM	DIRECCIÓN	LOCAL	CLASIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
13	BENITO JUAREZ N°1065	CASA DEL DIRIGENTE		S/A	HORMIGON	N	VIVIENDAS	SI	2004
			C3	390,63	ALBAÑILERIA	O	PSJE NUEVA LEON	N/C	
				S/A	ACERO	S	PJE BENITO JUAREZ	N/C	
						P	PJE TIJUANA	N/C	

ITEM	DIRECCIÓN	LOCAL	CLASIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
14	AV AMERICO VESPUCIO N°914	GIMNASIO MUNICIPAL	B1	2.745,47	HORMIGON	N	CALETERA AMERICO VESPUCIO SUR	N/C	2001
				S/A	ALBAÑILERIA	O	AREA VERDE	N/C	
				S/A	ACERO	S	AVDA AMERICO VESPUCIO SUR	N/C	
						P	CALLE DIVINO MAESTRO	N/C	

ITEM	DIRECCIÓN	LOCAL	CLASIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
15	AMERICA INDIGENA N°2412	PARQUE LO ERRAZURIZ		S/A	HORMIGON	N	AUTOPISTA DEL SOL	N/C	1999
			C	S/A	ALBAÑILERIA	O	TERRENO POZOS ARENEROS	N/C	
				S/A	ACERO	S	CALLE AMERICA INDIGENA	N/C	
						P	AVDA LO ERRAZURIZ	N/C	

ITEM	DIRECCIÓN	LOCAL	CLASIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
16	CAMINO A LONQUEN	PARQUE SAN LUIS ORIONE	B3	315	HORMIGON	N	VIVIENDAS	N/C	2006
			C3	62,4	ALBAÑILERIA	O	AVDA AEROPUERTO	N/C	
			A3	76,12	ACERO	S	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	N/C	
			D3	625	ALBAÑILERIA	P	CAMINO A LONQUEN	N/C	
			A2	850	ACERO				

ITEM	DIRECCIÓN	LOCAL	CLASIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
17	CAMINO A LONQUEN N°7518	BIBLIOTECA MUNICIPAL			HORMIGON	N	INDUSTRIA	N/C	2008
			C4	2.131,1	ALBAÑILERIA	O	VIVIENDAS	N/C	
					ACERO	S	CALLE SIN NOMBRE	N/C	
						P	CMINO A LONQUEN	N/C	

ITEM	DIRECCIÓN	LOCAL	CLASIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION

18	LA PRIMAVERA N°1430	D.A.EM			HORMIGON	N	VIVIENDA	SI	1980
			C-3	545,49	ALBAÑILERIA	O	VIVIENDA	SI	
					ACERO	S	CALLE LA PRIMAVERA	N/C	
						P	CALLE LOS JAZMINES	N/C	

ITEM	DIRECCIÓN	LOCAL	CLASIFICACION CONSTRUCCION	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
19	COLO COLO N°1430	ESTADIO MUNICIPAL	B3	1.410	HORMIGON	N	CALLE DIVINA COMEDIA	N/C	2011
					ALBAÑILERIA	O	CALLE HECTOR ORREGO	N/C	
					ACERO	S	CALLE COLO COLO	N/C	
						P	CALLE DIVINO MAESTRO	N/C	

ITEM	DIRECCIÓN	LOCAL	CLASIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
20	AV LAS TORRES N°7590	SALA CUNA MIRADOR			HORMIGON	N	CALLE LA GALAXIA	N/C	2008
			E3	216,92	ALBAÑILERIA	O	PSJE LOS ECLIPSES	N/C	
					ACERO	S	EQUIPAMIENTO SALUD	SI	
						P	AVDA LAS TORRES	N/C	

ITEM	DIRECCIÓN	LOCAL	CLASIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
21	JUAN FRANCISCO FRESNO N°240	SALA CUNA CARDENAL			HORMIGON	N	AREA VERDE	N/C	2008
			E3	217,92	ALBAÑILERIA	O	PSJE OBISPO DONOSO	N/C	
					ACERO	S	CALLE JUAN FCO FRESNO	N/C	
						P	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	N/C	

ITEM	DIRECCIÓN	LOCAL	CLASIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
22	SALOMON SACK N°925 (COLEGIO INTERIOR)	SALA CUNA SALOMON SACK			HORMIGON	N	INDUSTRIA	N/C	2009
			C3	9,37	ALBAÑILERIA	O	MULTICANCHAS	N/C	
					ACERO	S	CALLE SALOMON SACK	N/C	
						P	AREAS VERDES	N/C	

ITEM	DIRECCIÓN	LOCAL	CLASIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
23	DIPUTADO ANGEL FANTUZZI N°7621	SALA CUNA FANTUZZI			HORMIGON	N	VIVIENDA	SI	2009
			C3	389,3	ALBAÑILERIA	O	CALLE ANGEL FANTUZZI	N/C	
					ACERO	S	CALLE OBISPO JAVIER VASQUEZ	N/C	
						P	PJE LOS NISPEROS	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
24	RIO MAGDALENA N°540	SALA CUNA RIO MAGDALENA			HORMIGON	N	PJE ACAPULCO	N/C	2009
			C3	411,75	ALBAÑILERIA	O	PJE RIO MAGDALENA	N/C	
					ACERO	S	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO ESTADIO	N/C	
						P	EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
25	Av. Ferrocarril N°6971	SALA CUNA ORESTE PLATH		474,54	HORMIGON	N	Area Verde	N/C	2016
					ALBAÑILERIA	O	Viviendas	N/C	
					ACERO	S	Av. Ferrocarril	N/C	
						P	Escuela - Supermercado	N/C	

ITEM	DIRECCION	LOCAL	CLASIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
26	Pasaje Golfo de México N°361	SALA CUNA VILLA MÉXICO			HORMIGON	N	Equipamiento social	N/C	2016
			C2	1,126,57	ALBAÑILERIA	O	Area Verde	N/C	
			A2	36,19	ACERO	S	Establecimiento 279	N/C	
						P	Establecimiento 279	N/C	

ITEM	DIRECCIÓN	LOCAL	CLASIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
27	ARTURO PRAT N°7309	SEDE COMUNITARIA			HORMIGON	N	EQUIPAMIENTO EDUCACION	SI	2006
			C3	96,31	ALBAÑILERIA	O	CALLE ARTURO PRAT	N/C	
					ACERO	S	AREA VERDE	N/C	
						P	AREA VERDE	N/C	

ITEM	DIRECCIÓN	LOCAL	CLASIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
28	CAMINO A LONQUEN N°7518	CENTRO CUTLTURAL			HORMIGON	N	INDUSTRIA	N/C	2011
			C4	3,185	ALBAÑILERIA	O	VIVIENDAS	N/C	
					ACERO	S	CALLE SIN NOMBRE	N/C	
						P	CAMINO LONQUEN	N/C	

ITEM	DIRECCIÓN	LOCAL	CLASIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
29	ARTURO PRAT N°6705	SEDE LAS TERRAZAS			HORMIGON	N	INDUSTRIA BODEGA	N/C	2013
			C3	88,52	ALBAÑILERIA	O	CALLE ARTURO PRAT	N/C	
					ACERO	S	AREA VERDE	N/C	
						P	AREA VERDE	N/C	

ITEM	DIRECCIÓN	LOCAL	CLASIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
30	CARRIEL SUR N°2920	SEDE CARRIEL SUR			HORMIGON	N	VIVIENDA	SI	2012
			C3	94,29	ALBAÑILERIA	O	AREA VERDE	N/C	
					ACERO	S	CALLE CARRIER SUR	N/C	
						P	VIVIENDA	SI	

ITEM	DIRECCIÓN	LOCAL	CLASIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
31	PADRE MANUEL LACUNZA N°2806	SEDE LACUNZA			HORMIGON	N	CALLE PABLO NERUDA	N/C	2013
			C3	94,29	ALBAÑILERIA	O	AVDA AEROPUERTO	N/C	
					ACERO	S	CALLE MANUEL LACUNZA	N/C	
						P	AREA VERDE	N/C	

ITEM	DIRECCIÓN	LOCAL	CLASIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
32	PILOTO LAZO N°120	RECONSTRUCCION OFICINAS MODULARES			HORMIGON	N	CALLE PILOTO LAZO	N/C	2013
			C3	761,09	ALBAÑILERIA	O	CALLE TRANSVERSAL	N/C	
			AA3	370,3	ACERO	S	INDUSTRIA BODEGA	SI	
						P	CALLE EL ALAMO	N/C	

ITEM	DIRECCIÓN	LOCAL	CLASIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
33	CALLE FRANCIA N°4040	BICRIM			HORMIGON	N	AREA VERDE	N/C	2012
			C3	762,45	ALBAÑILERIA	O	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	N/C	
					ACERO	S	CALLE JUAN FCO FRESNO	N/C	
						P	CALLE FRANCIA	N/C	

ITEM	DIRECCIÓN	LOCAL	CLASIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
34	CALLE FRANCIA N°4069	CAP			HORMIGON	N	VIVIENDA	SI	2012
				63,24	ALBAÑILERIA	O	AREA VERDE	N/C	
					ACERO	S	VIVIENDA	SI	
						P	VIVIENDA	SI	

ITEM	DIRECCIÓN	LOCAL	CLASIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
35	PILOTO LAZO Nº 99	BODEGA MUNICIPAL			HORMIGON	N	BODEGA	SI	
			CA-2	750,00	ALBAÑILERIA	O	BODEGA	SI	
			AA-2		ACERO	S	CALLE PILOTO LAZO	N/C	
						P	VIVIENDA	SI	

ITEM	DIRECCIÓN	LOCAL	CLASIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
36	AVENIDA BUZETA Nº 4014	OPD			HORMIGON	N	CALLE AV. DOS	N/C	
			C-3	58,10	ALBAÑILERIA	O	BODEGA	SI	
					ACERO	S	VIVIENDA	SI	
						P	AV.BUZETA	N/C	

ITEM	DIRECCIÓN	LOCAL	CLASIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN	SUPERFICIE (M2)	MATERIALIDAD	DESLINDE	PREDIO COLINDANTE	CORTAFUEGO (SI-NO CORRESPONDE)	AÑO CONSTRUCCION
37	Coma Sola Nº7657		C-5	7,15		N	Sitio 10	No	1985
						O	Sitio Calle Coma Sola		
						S	Sitio 12		
						P	Sitio 18		

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
25 NOV 2021
FOLIO 454
RECIBIDO

ORD. : N° 1000/0576/2021

ANT. : ORD N°600/1191/2021

MAT : Informe que indica.

Cerrillos, 23 de Noviembre de 2021

DE: SR. JORGE SALGADO MARTINEZ.
DIRECTOR JURÍDICO.

A : SRA. VIVIANA PESCE DEL RIO.
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.(s)

Junto con saludar y, en atención al documento señalado en el antecedente, por el cual envía las bases de licitación **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LOS RECINTOS MUNICIPALES"**, esta Dirección no formula ninguna observación.

Sin otro particular
Se despide, cordialmente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA

JORGE SALGADO MARTINEZ
DIRECTOR JURÍDICO

JSM/jpcv
DISTRIBUCIÓN:
- **Destinatario**
- **Archivo**